Núm. Expediente
2025/0000606621

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.402.561,67 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO Y AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S Y 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1331				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PROGRAMAS INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA	1331060880	G/41C/60906/00	01	2017000127	5.402.561,67
Total gastos aumento					5.402.561,67
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DEL ÁREA TIC	1331060880	G/41C/22708/00	01		5.402.561,67-
Total gastos disminución					5.402.561,67-
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	1331010000	I/75001/00	01		5.402.561,67
Total ingresos aumento					5.402.561,67
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1331010000	I/45001/00	01		5.402.561,67-
Total ingresos disminución					5.402.561,67-
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	1300				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1300010000	G/12S/71101/00	01	2025000539	5.402.561,67
Total gastos aumento					5.402.561,67
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1300010000	G/12S/41101/00	01		5.402.561,67-
Total gastos disminución					5.402.561,67-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.402.561,67 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Salud y Consumo y al Servicio Andaluz de Salud, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 12S y 41C.

El expediente transfiere créditos desde el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios al capítulo de inversiones reales para posibilitar la contratación del suministro de licencias de

productos informáticos, tras la modificación por parte del fabricante del modelo de negocio, desde la forma de servicio a la modalidad de suscripción.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 07 de Junio de 2025 con código NJyGwupqWhG4l8208J4f5B1cjvy30E

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2025
CÓDIGO: NJyGwzpEX1Jtjel8C28L4tLuEgA7YV

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS